

Militarismo y Caudillismo: Pilares del Régimen y de la República Bolivariana*

Juan Carlos Rey

Aunque se trata de dos fenómenos distintos, y en ocasiones contradictorios, el *militarismo* y el *caudillismo* pueden darse juntos en una misma persona, como en el caso de Hugo Chávez, que después de haber fracasado en sus intentos de conquistar el poder por medio de un golpe de Estado típicamente militar, consiguió ganar una elecciones democráticas y afianzarse en el poder, desarrollando un liderazgo carismático, que logró el respaldo de la mayoría de la población, pero sin renunciar al militarismo sino afirmándolo y encomiándolo.

I

EL MILITARISMO

Una visión militarista del Estado y de la Política

Entre las variadas profesiones que Hugo Chávez ha dicho que hubiera gustado desempeñar (jugador de *baseball*, locutor de radio, pintor, cantante, periodista, etc., etc.), la de militar fue a la que dedicó su formación juvenil, y es ella, sin duda, la que ha influido determinadamente en su comportamiento posterior. Sus repetidas declaraciones de ser, antes que nada, un soldado y su identificación con el espíritu militar, deben ser tomadas en serio: “Yo entiendo el alma del ejército y soy parte de ese alma”, ha di-

cho, con su habitual prosopopeya, el Comandante (Gott 2000: 233). De modo que, si queremos entender buena parte del comportamiento político de Chávez, debemos tener muy en cuenta su formación militar y la peculiar cultura que tal formación le ha inculcado.

Chávez no sólo usa constantemente imágenes y términos militares en su discurso político, sino que piensa y actúa en política con categorías militares. Lo cual se expresa, en primer lugar, en la manera en que percibe la realidad sociopolítica como un conflicto o una guerra permanente en la que cada parte trata de destruir al contrario. Pero también, en una concepción *holista* o totalista acerca de la forma ideal en que debe ser organizado el Estado y la sociedad, bajo una sola unidad superior de comando y al servicio de una *movilización total* de la Nación que no admite la existencia de conflictos internos, pues son considerados como procesos patológicos, resultados de la existencia de intereses particulares contradictorios, que son inadmisibles y que hay que eliminar.

Esta visión política propia de Chávez, que era nueva en un país como Venezuela, donde desde 1958 se había tendido a concebir las relaciones políticas en términos de negociaciones, conciliación y acuerdos entre intereses diversos y como la expresión de un pluralismo político y social (aunque, ciertamente, cada vez más restringido a unas élites), va a producir un gran impacto y conmoción tanto en los políticos profesionales tradicionales como en la mayor parte de la población.

En la parte final de una carta que Hugo Chávez dirigió a la Corte Suprema de Justicia, en abril de 1999, el entonces recién elegido Presidente resumía

cuál era la responsabilidad que, en su opinión, le correspondía como Jefe de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, en un mundo de perpetuo combate darwiniano en que el Estado de Venezuela era un “superorganismo” que se encontraba amenazado en su supervivencia por las distintas potencias que aspiraban a arrebatarse su territorio y sus riquezas minero-petroleras. El destino del país iba a depender del “arte y ciencia de la conducción y actuación política del organismo estatal”, y por tanto de la correcta dirección que le imprimiera del “*Pensamiento Conductor del Estado*”, de tal manera que fuera capaz de superar los peligros provocados “*por facciones intestinas y la amenaza permanente de penetración y/o guerra exterior*”. “*Estas son las razones por las que el Jefe de Estado conduce en soledad la política exterior y, en soledad, es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales*”. Y concluía la misiva: “Inmerso en un peligroso escenarios de Causas Generales que determinan el planeta (Montesquieu, Darwin), debo confirmar ante la Honorabilísima Corte Suprema de Justicia *el Principio de la exclusividad presidencial en la conducción del Estado*.”¹

Se trata de un razonamiento inspirado muy infundido por la *Doctrina de la Seguridad Nacional* que fue muy popular ente los militares latinoamericanos, a partir de mediados de los años 60 del siglo pasado, y cuyas dos fuentes de inspiración son la Geopolítica (de la que Chávez menciona explícitamente los nombres de Ratzel y a McKinder) y el pensamiento de Lundendorff, que aunque no es expresamente nombrado por Chávez, sus

* Artículo no publicado, registrado con el código 1406121225992 en el Registro de Propiedad Intelectual de Save Creative. Todos los derechos reservados © Juan Carlos Rey

¹ Puede verse el texto de la carta en Internet:

<http://www.analitica.com/BIBLIO/hchavez/carta_csj.asp>

ideas sobre la responsabilidad que corresponde el Comandante en Jefe para conducir el Estado en una situación de *guerra total*, aparecen muy claramente expresadas².

Se trata de un tipo de pensamiento que ya estaba en Chávez al asumir la Presidencia de la República, pues era el fruto de su formación militar, y que se expresó en varios de los textos de la Constitución del 1999. Como más tarde vamos a ver, hubo que esperar al año 2005 para que varios de esos principios se concretaran en la práctica. En 2007, un intento por parte de Chávez de afianzar y desarrollar varias de tales ideas, a través de una reforma constitucional, se frustró, debido al rechazo, por parte de pueblo, de tal reforma en el referéndum al que fue sometida. Sin embargo, el Presidente, a través de Decretos leyes, productos de una delegación legislativa de la Asamblea Nacional, ha aprobado varias normas de las que habían sido rechazadas por el pueblo en el referéndum, lo cual es de muy dudosa constitucionalidad.

Guerra y Política

Chávez confiesa que su formación militar le ha ayudado mucho en la política: “durante años estuve pensando y actuando [en política] en función de lo que es un combate. Me siento un combatiente en la guerra política” (entrevista de Dieterich 2001: 91)³.

² Me refiero, muy especialmente, a las ideas que Ludendorff desarrolla en el Capítulo VII, de su libro, *La Guerra Total* (Ludendorff 1964).

³ En éste, como en otros muchos otros aspectos, Chávez se asemeja en forma asombrosa —posiblemente no buscada ni deliberada— a Juan Domingo Perón. Perón reconoció que debía a sus conocimientos en el campo de la teoría militar el haber podido desarrollar una reglas generales que le aseguraron el éxito en la práctica política. Véase su *Conducción Política* (1974), que es un pequeño tratado para la acción política en que a partir de algunas conferencias que dictó en 1951 va a desarrollar “el arte y la teoría de la conducción política”.

Partiendo de la muy conocida definición de Clausewitz: “la guerra no es sólo un acto político sino un verdadero instrumento político, una continuación de la actividad política, una continuación de la misma por otros medios”⁴, que en realidad se refería a la política exterior y no a la interior, Chávez —como lo hicieron antes Lenin y Mao Tsetung— la va a aplicar también a la política interior.

Pero además invierte la relación jerárquica que según el militar prusiano debía haber entre política y guerra. En efecto, para Clausewitz, el propósito político es el objetivo mientras que la guerra es simplemente el medio, que como tal tiene que subordinarse a la política. Resulta, por tanto, que para el general prusiano “la subordinación del punto de vista político al militar sería irrazonable, porque la política ha creado la guerra; la política es la facultad inteligente, la guerra sólo el instrumento y no a la inversa. La subordinación del punto de vista militar al político es, en consecuencia, lo único posible”. (*Ob. cit.*, Libro VII, Cap. VI.B, p. 568]. Pero Chávez le da preeminencia a esta última y afirma —invirtiendo el dicho de Clausewitz— que “la política es la continuación de la guerra por otros medios”. Según Chávez, no sólo la política exterior sino también la política interior es como un campo de batalla, de modo que “los principios de la guerra política son idénticos a los de la guerra militar” (Dieterich 2001: 91).

En realidad el pensamiento de Chávez en este aspecto, tal como se manifiesta claramente ya desde sus actuaciones como conspirador militar, no sigue a Clausewitz sino a otro general prusiano posterior, Ludendorff, quien a partir de la experiencia de la primera guerra mundial, a la que teo-

⁴ Clausewitz (1960: Libro I, Cap. I, § 24: 24).

fica, entre otras cosas, participación de toda la nación en el esfuerzo bélico, la adaptación del sistema económico y social a los requerimientos de la guerra y la necesidad de fortalecer la unidad moral y cohesión del conjunto de la población y si la preparación ha de ser permanente y anterior al inicio del conflicto, el *Estado totalitario* parece la forma ideal para hacer frente a esas necesidades.

En realidad Ludendorff nunca propugnó explícitamente tal tipo Estado, pero sí una *política total*, en muchos de cuyos rasgos está prefigurado el futuro *Estado totalitario*. En la *política total* defendida por Ludendorff, todos los poderes (militares, políticos, económicos, o de cualquier género) están concentrados en el comandante en jefe, quien decide sobre todos los aspectos de la vida estatal y debe ser obedecido sin reservas.

Sin embargo, hay que hacer notar que ni siquiera el Estado nacional-socialista alemán, que representó el máximo intento de realización de una *movilización total*, siguió las ideas de Ludendorff en lo que se refiere a la preeminencia de la dirección militar sobre la política sino que, por el contrario, llevó al máximo la supremacía del punto de vista político y de la dirección política sobre el punto de vista militar y la dirección militar, aun a costa de algunos desastres militares. La misma idea de la supremacía de la dirección política sobre la militar, la encontramos en el pensamiento marxista en todas sus versiones. Incluso, Mao Tse Tung, que ha insistido en la preeminencia de la guerra como forma principal de lucha y del ejército como forma de organización, que se ha declarado partidario de la “teoría de la omnipotencia de la guerra”, y que ha llegado a afirmar que “el Poder nace del fusil” (Mao Tse Tung 1972: 360), sin embargo asienta el

principio inequívoco de que “el Partido manda al fusil y jamás permitiremos que el fusil mande al Partido” (*Ob. cit.*, p. 368). Para el pensamiento comunista la pretensión de que el punto de vista y la dirección militar prevalezcan sobre el punto de vista y la dirección política, constituye una seria desviación o error, llamada *foquismo*.

En todo caso, tanto en la versión nazi como en la comunista del Estado totalitario, el mismo no podía ser obra de una movilización puramente militar, bajo la dirección suprema de un general el jefe, pues un elemento esencial para su funcionamiento fue la existencia de un *partido totalitario*, provisto de una ideología, también totalitaria, que actuase como impulsor del movimiento, un elemento que Ludendorff nunca incluyó en su teoría.

En América Latina la idea de *movilización total*, ya había sido acogida en Argentina, desde principios del siglo XX, antes de Ludendorff, pero sin llegar a afirmar la necesidad de revertir la relación jerárquica tradicional del poder político sobre el militar, tomándola de otro genera alemán anterior, Colmar von der Goltz, quien participó en la guerra franco-prusiana e inspirándose en ella publicó un libro, *La Nación en Armas* (1883). El libro fue muy influyente en ese país, donde von der Goltz estuvo, y fue editado por los militares argentinos alrededor de 1910. La idea de *movilización total* la acogió el entonces coronel Juan Domingo Perón, en 1944, y la expuso en una conferencia pronunciada con ocasión de la creación de la Cátedra de Defensa Nacional en la Universidad de la Plata, el 10 de junio de 1944, en la que teniendo en cuenta los resultados de la primera guerra mundial, consideraba a las ideas de Goltz como la teoría más moderna que existía para la defensa nacional.

La misión del Comandante en Jefe

Pero, aparte de la eventual influencia de las ideas de Goltz en Argentina, el mayor influjo en América Latina, lo ejercieron las ideas de Ludendorff, cuyo libro traducido al castellano, a partir de una versión francesa, por una conocida editorial argentina (Ludendorff 1964), alcanzó gran acogida entre los militares latinoamericanos, y concretamente los venezolanos, a partir de mediados de la década de los 60, pues fue muy difundido en nuestras Academias militares.

Como dice en el último capítulo (VII) de su libro Ludendorff, el comandante en jefe es una especie de superhombre, no tanto por sus conocimientos (aunque se supone que debe dominar todos los dominios de la posible acción estatal), sino por su carácter, que exige cualidades extraordinarias. Él dirige la guerra total, y como ésta abarca todos los dominios de la vida del país, el jefe debe decidir sobre todos esos aspectos y ser obedecido sin vacilación (*Ob. Cit.*, pp. 168-169). Con ideas muy parecidas a las que usa Chávez, al final de su carta a la Corte Suprema de Justicia, para Ludendorff, “El general en jefe sólo debe contar consigo mismo. Está aislado. Nadie debe tratar de controlar el curso interno de sus pensamientos, por dignos e inteligentes que sean los hombres que le rodean” (p. 161). A él y sólo a él le corresponde toda la exclusiva responsabilidad en la conducción del Estado.

La necesidad de cohesión anímica y de “movilización moral”

De acuerdo a Ludendorff, en la *guerra total*, en la que participa toda la Nación, el pueblo y el Ejército se fusionan hasta hacerse uno (otro de los

ideales propugnados repetidamente por Chávez). Pero la unidad no es el resultado de la simple coerción mediante el uso de medidas mecánicas. Sin duda que se trata de un Estado con grandes poderes coactivos y capaz de aplicarlos sin vacilaciones contra los disidentes y los miembros corrompidos de la comunidad, pero lo que más interesa, según el general alemán, era lograr una unidad espiritual en torno a una ideología fuertemente emocional y movilizadora. Se trata de producir una cohesión anímica y psíquica de toda la población (*Ob. cit.*, pp. 23-24), para la cual Ludendorff toma como ejemplo la del pueblo japonés, gracias a la creencia religiosa, que le proporciona el shintoísmo, sobre la divinidad del emperador (pp. 31, 36-37). Y aunque lo ideal es que dicha unidad espiritual sea el producto de una fe de tipo religioso, el Estado debe usar todos los instrumentos a su alcance, incluido el control de la educación y de los medios, prensa, radio, cine, publicaciones de todo género (pp. 42-43), el control de la literatura y la música y el manejo de la propaganda y la censura (p. 41, 44). Se trata, en resumidas cuentas, de utilizar un conjunto de medios para la “movilización moral” del pueblo (p. 43).

El oficial no sólo debe aspirar a comandar soldados, pues no basta una obediencia que resulte del automatismo militar tradicional. El jefe debe llegar a ser “el amo del alma” de sus subordinados (p. 89). Se trata de una entrega y sumisión realmente total, que solo se alcanza en los casos patológicos del totalitarismo. De modo que en Ludendorff está prefigurado el Estado totalitario en sus aspectos más extremos. Si embargo, el general prusiano fue incapaz de ver la necesidad de un partido totalitario, como instrumento para la movilización total, pues creyó que ésta podría se lo-

grada por parte del aparato militar mediante el uso de los instrumentos del Estado.

La Seguridad como justificación del autoritarismo

Como consecuencia de la derrota de Alemania en la Segunda Guerra Mundial, las ideas de Ludendorff fueron objeto de un gran desprestigio entre los militares de los países democráticos, pues se consideraban exponentes del militarismo prusiano y como una apología del totalitarismo. Sin embargo, desde mediados de los 60, encontraron una buena acogida, entre los militares de Latinoamérica, especialmente la parte sur del subcontinente, en que otra variedad del pensamiento militar prusiano había gozado de gran aceptación. El pensamiento de Ludendorff, y muy especialmente su idea de la supremacía de la dirección militar sobre la política, iba a reflejarse en la llamada *Doctrina de la Seguridad Nacional*, una ideología político-militar que sirvió de sustento y justificación a un nuevo tipo de dictaduras militares de tendencia desarrollista, los denominados regímenes *autoritario-burocráticos*, cuyos arquetipos y prototipos fueron los gobiernos implantados en Brasil y Argentina a partir de 1964 y 1966, respectivamente. Algunas de las ideas de Ludendorff, unidas a otras de la Geopolítica, sirvieron para que la *Doctrina* pudiera legitimar el establecimiento de dictaduras de Seguridad Nacional, totalmente dirigidas por militares con criterios militares, que a diferencia de las dictaduras más tradicionales, pretendían pasar por progresistas (como "desarrollistas"), pues partían de la idea de la *seguridad* de un país va unida a su *desarrollo* integral. Se trata

de una idea que, curiosamente fue incorporada a la Constitución venezolana de 1999 (Artículo 322)⁶.

Aunque se trata de una *Doctrina* que no deja de presentar variantes, en su desarrollo en los distintos países, se trata de una ideología relativamente coherente y sistemática, que sirvió de soporte a dictaduras autoritarias-burocráticas de distintas orientaciones políticas, presentándose no como una ideología política más, sino como la única teoría científica capaz de garantizar la seguridad y defensa de cualquier país con independencia de sus preferencias políticas. Así, incluso en un país democrático, como Venezuela, alcanzó una amplia difusión entre los militares, contando con el apoyo del Ministerio de la Defensa, y presentándose como la última palabra en teoría científica para asegurar la seguridad y defensa del país⁷. Sin embargo no faltaron esfuerzos, tanto del mundo académico civil, como del propio militar, de denunciar el carácter reaccionario, antidemocrático y científicamente fraudulento de tal tipo de pensamiento, como puede verse en Romero (comp.) (1980). Véanse mis críticas ,en Rey (1980).

Aunque la mayoría de regímenes de Seguridad Nacional en América Latina fueron de tendencia anticomunista y pro-occidental, y no aspiraron a incorporar al pueblo, sino mas bien a su desmovilización, en las versiones desarrolladas por algunos militares peruanos (Mercado Jarrín 1975a, 1975b), bajo el comando del general Velasco Alvarado, reconocido por

⁶ La idea de que no hay seguridad sin desarrollo, se difundió después de un famoso discurso de McNamara en Montreal, en 1967 (véase, McNamara 1969), pero fue tomada por el Mariscal Castello-Branco en su discurso inaugural del año académico de la Escuela Superior de Guerra de Brasil, ese mismo año, y desde entonces ambos conceptos se unieron indefectiblemente en el pensamiento de algunos militares latinoamericanos.

⁷ Véanse, por ejemplo, los dos libros del Coronel Alfonso Littuma (1964, 1974), que alcanzaron una gran difusión en los cursos de los institutos militares venezolanos sobre esa materia.

Chávez, desde que era cadete, como su fuente de inspiración, en vez de centrarse el conflicto Este-Oeste, colocaba en el principal plano el antagonismo Norte-Sur, y aspiraba a movilizar e incorporar al pueblo en apoyo a planes revolucionarios del gobierno, de modo que ha podido ser considerado como un militarismo populista.

Más allá de las diferencias de los distintos regímenes militares, en cuanto a su orientación política, todos ellos tenían en común partir de una visión *realista* de la política, tanto externa como interna, concebida como lucha entre enemigos irreconciliables, y una correlativa visión totalista o holista del Estado y la Sociedad, desde el punto de vista interno, que excluía todo conflicto que era concebido como patológicos, y había que extirpar a todo trance, pues sólo podía ser consecuencia de la corrupción interna y/o de la penetración de los enemigos externos, que los utilizan como sus agentes.

Las distintas dictaduras militares lograron implantar distintas estructuras autoritario-burocráticas, con fuerte énfasis en la jerarquía y la disciplina y muy inspiradas en la organización militar (de hecho, frecuentemente estaban a cargo de los principales cargos de la administración militares profesionales). El *modelo ideal* parecía ser convertir a la maquina del Estado en un mecanismo de modo que, a partir de un centro de decisión superior o comando único, se fijaran los objetivos y el curso de acción, de modo que las unidades inferiores se limitaran a transmitir y ejecutar órdenes, de acuerdo a una jerarquía estricta y el resultado final estaría totalmente determinado y sería máximamente previsible. Se aspira a que las distintas actividades del país fueran concebidos como otros tantos frentes de una

guerra total y que se procediera, en consecuencia, a una total militarización de la vida entera.

Pero ninguna de las dictaduras militares pudo llegar a realizar el ideal de Ludendorff, de una total cohesión anímica o psíquica de la población, producto de la unidad de creencias y sentimientos, que permitiera movilizarla con entusiasmo en apoyo de los objetivos fijados por el gobierno. Ninguno de tales gobiernos pudo lograr la total unanimidad, resultado de la homogeneidad de valores a la que han aspirado los regímenes totalitarios, pues no pasaban de ser regímenes simplemente autoritarios, pues su principal resorte era la coacción mecánica y la disciplina de tipo externa, pues les faltaba la capacidad de movilización emocional de las masas, pues carecían de una ideología movilizadora y de un partido de masas, y permitían un cierto pluralismo, aunque limitado⁸.

Las relaciones de las Fuerzas Armadas con el Gobierno Civil en una democracia constitucional.

De acuerdo a un modelo ideal, las relaciones entre las Fuerzas Armadas y el Gobierno civil, en una democracia constitucional, era la que se expresaba en la Constitución venezolana de 1961 y debían caracterizarse por una completa y total subordinación de las primeras a l segundo, de modo que los militares se deberían comportar como puros instrumentos del poder civil.

De acuerdo a dicho modelo las funciones esenciales de las Fuerzas Armadas eran, por un lado, la defensa frente al enemigo externo y, por otro la-

⁸ Sobre la diferencia entre los regímenes autoritarios y los totalitarios, véase, Linz (1970: 251-283).

do, la garantía del orden público interno, siempre bajo las órdenes del Gobierno civil.

Esto suponía el total apoliticismo de las Fuerzas Armadas, de modo que los militares debían obedecer a las autoridades legales, sin ejercer juicios de oportunidad sobre la naturaleza, el motivo y el contenido de las órdenes que recibían.

Se suponía, además, que el poder civil ejercía una competencia exclusiva sobre las decisiones relativas a la organización, integración y funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Este modelo constituía un tipo ideal desde el punto de vista normativo, más que la descripción de la situación real, pues incluso en los países más democráticos, nunca se ha dado de una manera extrema y pura. Sin embargo, en las Constituciones y leyes de todos los países democráticos se ha subrayado, con uno u otro matiz, el *apoliticismo* y el *carácter obediente de sus Fuerzas Armadas* (Artículo 132 de la Constitución de Venezuela de 1961). Esencial importancia tiene por la influencia que ha ejercido sobre nosotros el caso de Francia, en cuyo ejemplo históricamente nos hemos inspirado, en cuya Constitución de 1791, Título IV (“De la fuerza pública”), Art. 12, aparece por primera vez la norma según la cual: “La fuerza pública es esencialmente obediente; ningún cuerpo armado puede deliberar”. Dicho precepto se repite en el Art. 275 de la de Constitución francesa de 1795, y perdura hasta la de 1848 (Art. 104). A partir de ese año deja de figurar en la Constitución escrita de ese país, pero sin llegar a

desaparecer pues, según los reconocen los juristas franceses, pasa a convertirse en una norma constitucional de carácter consuetudinario.

En Venezuela, es la Constitución de 1819 (Título 11, Art. 9) la que por primera vez recoge una traducción literal de la norma francesa (“La fuerza pública es esencialmente obediente, ningún cuerpo armado puede deliberar”). Se trata de una idea que fue usada y defendida por Simón Bolívar, incluso con vehemencia, quien llegó a decir: “*el soldado no debe deliberar. ¡y desgraciado del pueblo cuando el hombre armado delibera*”⁹. A partir de la Constitución de 1830, el principio de que las Fuerzas Armadas son *obedientes y no deliberantes* se repite en todas las Constituciones venezolanas, con la única excepción de la de Pérez Jiménez, en 1953, excepción comprensible, pues hay que recordar que el derrocamiento del gobierno democrático de Rómulo Gallegos trató de justificarse como el resultado de una decisión institucional de las Fuerzas Armadas.

Su significado es muy claro y, al igual que los textos constitucionales franceses, se refiere a la subordinación en que deben estar siempre las fuerzas armadas con respecto a la autoridad civil: los militares, al recibir una orden del gobierno civil, deben *obedecer y no deliberar*, pues *deliberar* quiere decir suspender la realización de la orden para examinar si hay que ejecutarla o no, comparando los motivos en favor y en contra de la misma.

⁹ Discurso pronunciado en el Acto Político celebrado el 24 de junio de 1828, a su entrada en Bogotá, procedente de Bucaramanga, después de la disolución de la Convención de Ocaña, *Gaceta de Colombia* N° 354, 26 de Junio de 1828 (Bolívar 1950: 805).

Del principio de la obediencia y no deliberación de las Fuerzas Armadas, se derivan dos importantes ideas, no exentas de polémica: en primer lugar, la idea de que la utilización de la fuerza pública para el mantenimiento del orden, sólo debe hacerse por una orden del gobierno civil; y, en segundo lugar, la idea de que el comandante militar no puede rehusar obedecer las órdenes del gobierno, alegando que son ilegales o, incluso, inconstitucionales. Desarrollemos ambas ideas y veamos las polémicas que suscitan.

En primer lugar, respecto a la *utilización de las fuerzas armadas para el mantenimiento del orden público*, aunque en todos los países los gobiernos constitucionales, han reconocido siempre que una de las funciones esenciales de las fuerzas armadas es intervenir para la defensa del orden público amenazado, tradicionalmente los defensores del poder civil han visto con reservas dicha intervención, por un temor al militarismo y sus varios peligros. Por un lado, el temor a que una institución, como las Fuerzas Armadas, cuya especialidad es la guerra, use una excesiva violencia en la represión. Por otro lado, el peligro de que los militares utilicen la ocasión o el pretexto de una alteración del orden público para asumir la totalidad de las funciones del gobierno, llegando incluso a desplazar a las autoridades civiles.

Dados estos peligros, la utilización de las fuerzas armadas para la restauración del orden público ha estado sometida, en todos los gobiernos democráticos a dos restricciones principales: en primer lugar, se considera que el empleo de las fuerzas armadas debe ser un recurso extraordinario, pues se requiere una situación de grave alteración del orden público, y que los medios normales (civiles) sean insuficientes para restaurarlo. En se-

gundo lugar, el gobierno civil es el único que puede decidir sobre la necesidad de emplear las fuerzas armadas con ese fin. Como veremos estos principios que estaban establecidos en la Constitución de 1961 y aún se conservan en lo esencial en la de 1999, se intenta modificar en la reforma constitucional rechazada en el referéndum de ese año, de 2007, y pese al rechazo popular, se modifican, en la reforma introducida por un Decreto-legislativo dictado por el Presidente de la República en 2008, por el que se modifica la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, violando expresamente el texto de la Constitución de 1999.

Pero, frente al justificado temor tradicional de muchos círculos civiles al uso de las fuerzas armadas para el restablecimiento del orden público —justificado por los abusos y aberraciones a los que históricamente ha dado lugar—, ha surgido más recientemente en varios sectores militares de América Latina un rechazo a la utilización de la institución armada para la represión, en apoyo a gobiernos que no gozan de ninguna legitimidad popular y que sólo pueden mantenerse mediante el uso sistemático de la violencia. Como vamos a ver, la violencia con que fueron reprimidos los disturbios que se produjeron en febrero de 1989, conocidos como “el *caracazo*”, sirvió de pretexto a algunos jóvenes oficiales para justificaran su intento de golpe de Estado de febrero de 1992.

En cuanto a la *desobediencia a las órdenes del Gobierno, alegando que son ilegales o, incluso, inconstitucionales*, se trata de una idea que, llevada a sus extremos, es muy polémica, y que es necesario examinar en todas sus implicaciones.

Entre los que han desarrollado tal tesis hasta sus últimas consecuencias, con gran brillantez, destaca un gran constitucionalista francés de principios del siglo XX, León Duguit (1924: 597 ss.) según el cual, “[l]a fuerza armada debe ser un instrumento pasivo en manos del gobierno”, el cual debe poder disponer de ella como si se tratara “de una fuerza material inconsciente”. Esto “excluye la posibilidad de que los comandantes de la fuerza armada puedan rehusar, por cualquier pretexto, obedecer las órdenes del gobierno”.

Duguit lleva hasta los extremos esta idea, sin retroceder ante sus peores consecuencias, como es, por ejemplo, su aprobación de la acción de los generales que obedecen al gobierno cuando éste les ordena perpetrar un golpe de Estado. Pues, según el constitucionalista francés, el general que rehúsa obedecer órdenes del gobierno, bajo el pretexto de que son contrarias a la constitución, está faltando al primero de sus deberes militares, que es la obediencia. No le corresponde al comandante militar apreciar si las órdenes dadas por el gobierno civil son o no conformes a la ley. Es al legislador constituyente al que le corresponde organizar los poderes, de tal forma que el jefe de Estado no puede emplear el ejército del que dispone para destruir la Constitución.

Según Duguit, es imposible hacer que los hombres en el poder no violen nunca la constitución; y es lamentable que puedan entonces emplear el ejército como instrumento de esta violación. Pero, en todo caso, esto es completamente excepcional “[y] el inconveniente sería mucho más grave si los comandantes militares pudieran apreciar siempre la legalidad de las

órdenes que les da el gobierno; entonces éste se podría ver reducido a la impotencia”.

Para Duguit, la utilización de la fuerza armada es, por excelencia, “la puesta en movimiento de la fuerza material, que es la condición necesaria para que haya un gobierno, en el sentido amplio de esta palabra. Es, incluso, la condición para que haya un Estado. No habría más Estado si los jefes militares hubieran discutir las órdenes que reciben del gobierno. Lo ideal sería que la fuerza armada fuera una máquina inconsciente que el gobierno pudiera poner en movimiento apretando un botón eléctrico.”

Duguit, que era sin duda un sincero demócrata, pero que escribía inmediatamente después de la primera guerra mundial, estaba muy lejos de sospechar que la realización de ese “ideal” iba a ser obra de los gobiernos totalitarios de Unión Soviética y de la Alemania nacional-socialista. El desarrollo de las ideas que acabamos de exponer, nos hace ver las circunstancias nada fáciles y en ocasiones verdaderamente dramáticas, a que puede dar lugar las relaciones entre el poder civil y las Fuerzas Armadas en una democracia constitucional. Aquí carecemos del espacio suficiente para tratar este tema en toda la amplitud que merece, pero no podemos dejar de referirnos a lo ocurrido en Venezuela tras los sucesos iniciados en Caracas el 27 de febrero de 1989 y la utilización de las fuerzas armadas para la represión de los motines.

La forma en que se llevó a cabo dicha represión y las violaciones de los derechos humanos que con motivo de ella se cometieron, originó, no sólo en la sociedad civil sino en muchos militares, un repudio que, en el extre-

mo, ha llevado hasta el total rechazo de la intervención de las Fuerzas Armadas en las labores de restablecimiento del orden público alterado, llegándose a afirmar que se trata de una actividad represiva que no es propia de los militares.

En el caso de Venezuela, hay que recordar que uno de los motivos que alegaron algunos de los militares que participaron en el intento de golpe militar del 4 de febrero de 1992 fue no estar dispuestos a que se le continuara utilizando como instrumento de represión contra el pueblo por un gobierno corrupto y tiránico.

Por otra parte, se ha tratado de justificar el intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992, a partir de una curiosa interpretación del Art. 132 de la Constitución de 1961, referente a la obligación de las Fuerzas Armadas Nacionales de “respeto a la Constitución y las leyes cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación”, que convertiría a los militares en los defensores y custodios máximos de la ley fundamental, por encima de los otros poderes del Estado, incluyendo el poder judicial. Así, en un Manifiesto suscrito desde la cárcel el 24 de Junio de 1992, encabezado por las firmas de los comandantes Hugo Chávez Frías y Francisco Javier Arias Cárdenas (reproducido en: Zago 1992: 139), tras transcribir parte del Art. 132 de la Constitución, afirman que el objeto de esta norma es “marcar el sendero que debe seguir la institución armada en aquellas circunstancias excepcionales en que la subversión del orden constitucional y legal tiene lugar desde los poderes del Estado, a través de un Ejecutivo tirano e ilegítimo, un Legislativo sin representación popular y un Poder judicial corrupto y corruptor”, es decir, ante tal estado de co-

sas, “como el que hoy impera en Venezuela y la desgarrar, en el que los representantes de los poderes del Estado violan de manera diaria y sistemática, la Constitución y las leyes que juraron cumplir y hacer cumplir”. Y continúa: “La posibilidad de que pudiese surgir una situación tan desdichada para la República y la Nación, fue sabia y previsoramente contemplada por la propia Constitución, para impedir que el apoliticismo, obediente y no deliberante, de las Fuerzas Armadas las transformara de pueblo en armas libertadores”. Y concluye: “¡Estas y no otras son las causas de nuestra insurgencia obligada! y obligantes a tenor de la propia Constitución y de nuestros juramentos [...]”.

Pretender que el texto del Art. 132 de la Constitución de 1961, hacía de los militares los custodios y defensores supremos de la ley fundamental, por encima de los poderes constitucionales, incluyendo a la Corte Suprema de Justicia, difícilmente puede ser aceptado por ningún constitucionalista. Pero esto no quiere decir que la tesis extrema de Duguit, de la obediencia pasiva y automática deba ser aceptada en una democracia constitucional moderna.

De hecho, no se puede desconocer que en todas las democracias constitucionales las fuerzas armadas, al igual que otros sectores de la burocracia estatal, presionan sobre el gobierno tratando de que se satisfagan sus demandas, pero lo hacen a través de canales y procedimientos regulares y permanecen sometidos últimamente a la autoridad civil. Pero esta actividad normal se convierte en una aberración y patología, desde el punto de vista de la democracia constitucional, cuando las fuerzas armadas tratan de que prevalezca su opinión en asuntos que van más allá de sus compe-

tencias profesionales y/o cuando, aun limitándose a la esfera de la defensa, acompañan sus opiniones o consejos con la amenaza directa o indirecta, expresa o tácita de aplicar sanciones si no son escuchados.

No es fácil señalar un punto preciso en que el consejo de la Fuerzas Armadas, bienvenido si se mantiene en los cauces apropiados, se convierte una amenaza tácita inaceptable, pero no siempre resulta fácil distinguir entre lo que es un consejo y una amenaza, especialmente tácita¹⁰.

En todo caso, en lo que se refiere a la espinosa cuestión de los límites permisibles de la intervención de los militares en la política, las consideraciones jurídico-constitucionales, son muy importantes, pero no se pueden perder de vista las tradiciones históricas y la cultura política del país.

En cuanto a las tradiciones históricas, en la Venezuela contemporánea, al menos en dos ocasiones (el 18 de Octubre de 1945 y el 23 de Enero de 1958) la insurrección militar contra la autoridad constituida, que no era precisamente democrática, sirvió para iniciar un proceso de democratización. No es extraño, por tanto, que de acuerdo a la cultura política desarrollada en la democrática venezolana, una gran parte de la población esté dispuesta a considerar legítimas las intervenciones de los militares en la política, frente al gobierno foralmente legal, en algunas circunstancias.

En cuanto a la cultura política: en varias encuestas, ante la pregunta sobre el papel que deben jugar las Fuerzas Armadas en la vida nacional, es preocupante que, como consecuencia de la falta de confianza en los meca-

¹⁰ Samuel E. Finer (1962) ha resumido las técnicas para ello, que pueden escalarse: amenazas de dimitir, de retirar el apoyo, de anunciar públicamente el desacuerdo, de mostrar en público el desprecio por el gobierno, de rehusarse a ejecutar órdenes y de levantarse en armas.

nismos jurídicos civiles para resolver eventuales conflictos graves, una parte considerable de la opinión pública estaba dispuesta a confiar en los militares como los jueces máximos en varias materias.

Los cambios de la Constitución de 1999

La nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, contiene, en la cuestión que estamos considerando varias modificaciones de gran importancia, que responden a las relaciones de los militares con el gobierno civil que en gran parte responden a las concepciones de Hugo Chávez,

La más importante es la eliminación del principio tradicional de todas las Constituciones venezolanas (salvo la de 1953), según el cual las Fuerzas Armadas (que a partir del nuevo texto aparecerá siempre en singular) son *obedientes y no deliberantes*. También se elimina la afirmación (que aparece por primera vez en la Constitución de 1947, y se repite en la de 1953 y 1961) de que son *apolíticas*.

Los pretextos que se emplean para eliminar estos principios muestran una total falta de comprensión sobre su significado, pero, en realidad, obedecía a un propósito político que no se quiso hacer explícito.

Para rechazar la idea del carácter no deliberativo de los militares, se alegaba que la palabra deliberación debía ser entendida, en su sentido más general, como equivalente a decisión reflexiva y racional, de modo que antes de ser tomada se debía examinar las diferentes maneras de cumplir con la orden recibida, eligiendo entre ellas la que técnicamente juzga co-

mo la más adecuada. En este sentido general, *deliberación* se opone a impulso o a acción mecánica y no meditada. Pero no es este el significado con que el término es usado en las Constituciones venezolanas. Para entender su significado hay que recordar la fórmula del §179 de la Constitución venezolana de 1811 (inmediatamente anterior a que se introdujera la idea francesa de la *no-deliberación*), que decía así: “Las Fuerzas Armadas, en todo caso, se mantendrán en una exacta subordinación a la autoridad civil y serán dirigidas por ella.” Este es el principio que más tarde fue reformulado usando la expresión constitucional francesa (quizá poco feliz) de la *no deliberación*. Aquí deliberar quiere decir juzgar sobre la conveniencia u oportunidad de una decisión; y las fuerzas armadas *no son deliberantes*, en el sentido de que no pueden entrar a juzgar si la decisión que han tomado las autoridades civiles es o no conveniente, pues siempre tienen que obedecerla.

Consideraciones parecidas pueden hacerse sobre el adjetivo *apolítica* que la Constitución de 1961 (repetiendo a las de 1947 y 1953) usaba para calificar a la institución de las Fuerzas Armadas. Si por *apoliticismo* se entiende que los militares no tengan inquietudes o preocupaciones ideológicas, o que sean indiferentes a todas doctrinas políticas, se trata de un *desideratum* absurdo e imposible. Pero no es ese el sentido que en el Derecho Público se le da a tal adjetivo.

En la historia del Derecho Público de Francia y de los países de lengua alemana, se acostumbraba a distinguir los actos eminentemente *políticos*, en los que el actor tenía gran libertad o discrecionalidad en cuanto a su contenido, de los actos *no-políticos* (también llamados administrativos o

reglados), en los que el agente carecía de dicha libertad pues estaban subordinado a una regla u orden precisa. Igualmente en Alemania se utilizó el adjetivo *político* para designar, en el interior del Estado, los órganos dirigentes o que conducen, en tanto que se calificaba como *no-políticos* a los órganos subordinados y que ejecutan. Al calificar a las Fuerzas Armadas como *apolíticas* las Constituciones venezolanas se está refiriendo a la subordinación en que esa institución debía estar con respecto a la autoridad civil.

En realidad se trata de la idea clásica, repetida desde Clausewitz, de la necesidad de que la dirección y el punto de vista militar estén subordinados a la dirección y punto de vista político. De manera que la eliminación de dicho principio puede ser entendido como la afirmación de la pretensión de Ludendorff de que, hay que invertir las relaciones clásicas establecidas por Clausewitz entre la política y la guerra, de manera que ahora es la política la que tiene que servir a la guerra (Ludendorff 1964: 21-22) .

La *Constitución* de 1999 prohíbe a los militares “participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político” (Art. 330). Sin embargo no les prohíbe expresamente y en forma terminante —como en mi opinión se debería hacer— participar en la política activa, de modo que siempre podrán alegar que al manifestar sus preferencias políticas no están haciendo ni propaganda política (sino expresando una opinión técnica o profesional), ni proselitismo partidista (sino defendiendo el interés nacional). Lo cual abre la posibilidad —altamente indeseable para todos, civiles y militares— de que las Fuerzas Armadas como corporación, o grupos de militares dentro de ella, participen en las polémicas políticas.

La posibilidad de que los militares intervengan en la política activa, unida a una nueva norma constitucional que establece como una de las funciones de los militares participar activamente en el desarrollo nacional (Art. 328) —papel que ha sido subrayado insistentemente por el Presidente— responde, con toda probabilidad, a un plan de Chávez para poder convertir a los oficiales en líderes de los proyectos de desarrollo social y popular y, en general, en actores fundamentales —y no en simples custodios— de su revolución, todo ello, claro está, bajo el mando indiscutible de Chávez, en su doble carácter de líder supremo de la revolución y de comandante en jefe de la Fuerza Armada, en tanto que presidente de la República.

La Constitución añadía un nuevo Título VII “De la Seguridad de la Nación en el que desarrollaba los conceptos de Seguridad y Defensa integral que no tenía antecedentes en la tradición constitucional venezolana y estaba evidentemente inspirados en la Doctrina de la Seguridad Nacional, antidemocrática y autoritaria que estuvo de moda en las dictaduras burocrático-autoritarias latinoamericanas a mediados de los años 60, y que llegó a influir en parte a los militares venezolanos. Se trata de conceptos cuya inclusión en la Constitución de 1999 fue objetada por la minoría no chavista de la Asamblea Constituyente, que además no podía aceptar la poca claridad de los textos en que los consagraban.

Finalmente, la supresión del Control del Poder Legislativo sobre los ascensos militares, y su dependencia absoluta de la voluntad del Presidente; unida a la fusión de las distintas fuerzas, concentra el poder militar excesivamente en el Jefe del Estado, tendencia que se verá potenciada, como más tarde tendremos ocasión de ver, por la modificaciones introducidas en

la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Bolivariana en 2008. Ante la ausencia de un partido capaz de movilizar a la población es comprensible que Chávez trate de convertir a la Fuerza Armada en un aparato unificado y bajo sumando supremo dispuesto a cumplir sus órdenes.

La nueva etapa antiimperialista y la creación de las milicias populares

En un importante discurso ante una multitud congregada en la Avenida Bolívar el 16 de mayo de 2004¹¹, Hugo Chávez, proclamó solemnemente que la revolución bolivariana había entrado en una nueva etapa, la etapa antiimperialista, lo cual obligaba a plantear tres líneas estratégicas necesarias para darle forma al concepto de defensa integral de la Nación, que según Chávez ya estaba incluido en la Constitución de 1999, pero que hasta ese momento no se había hecho efectivo.

El principal enemigo externo, el Presidente Bush y el imperio norteamericano, no sólo continuaban sus amenazas de fomentar golpes de Estado en Venezuela y los intentos de asesinar a su Presidente, sino con una invasión en regla, para la cual ya habían elaborado su planes, para lo cual el país tenía que estar preparado. La antigua idea de la “guerra total” y la necesaria preparación permanente para hacerla frente, ya no era una hipótesis académica o un puro juego estratégico, para convertirse en una amenaza actual, que ahora se iba a llamar, de acuerdo a las nuevas modas imperantes el mundo de la estrategia, “guerra asimétrica”, “guerra de cuarta generación”, “guerra de liberación nacional” o “guerra popular”. Desde

¹¹ <[---

<http://www.estudiosconstitucionales.com/site2008/index2.php?seccion=legi>](http://alopresidente.gob.ve/component/option,com_docman/Itemid,0/task,doc_view/gid,239/></p></div><div data-bbox=)

enero de 20005, el Gen. Melvin López Hidalgo, Secretario del Consejo Nacional de Defensa, había advertido sobre la necesidad de enfrentar la amenaza de los Estados Unidos, y el propio Presidente Chávez, poco después, había llamado la atención sobre la necesidad de incluir la “estrategia de guerra asimétrica como una técnica existente de defensa de la soberanía de nuestro país, y la organización comunitaria para la defensa y seguridad del Estado”¹². Si la antigua “guerra total”, se refería a combates entre Estados de aproximadamente el mismo potencial, las nuevas guerras se referían a situaciones en que el potencial militar muy desigual de los dos enemigos que se enfrentan y en la necesidad de que el más débil use métodos e instrumentos no convencionales y difíciles de detectar por el enemigo, para compensar de alguna manera sus desventajas en cuanto a su potencia militar.

Según Chávez, la primera línea estratégica era el fortalecimiento del componente militar convencional o tradicional de la República, lo cual suponía un aumento del contingente de la Fuerza Armada y de su equipamiento, con gastos en nuevo equipo de guerra de todo tipo cuantiosísimos.

La segunda línea estratégica no era sino la continuación de la praxis que el gobierno ha venido desarrollando desde los inicios, definida como “consolidación y profundización de la unión cívico-militar, la unión del pueblo con su Fuerza Armada, la unión de la Fuerza Armada con el pueblo”. Se trataba de la ocupación de cargos de la administración pública y en las empresas del Estado por militares activos o en retiro, de desarrollar pro-

¹² Hugo Chávez, “Primer Foro sobre la Guerra de 4ª Generación y Guerra Asimétrica (de todo el pueblo)”. Auditorio de la Academia Militar, 8 de abril 2005.

gramas de venta de víveres subsidiados por oficiales y soldados en las plazas públicas, y, en general, de cualquier actividad que considere conveniente el Presiente, bajo el pretexto de su “participación activa en el desarrollo nacional”, que la Constitución define como una de las funciones de los militares (Art. 328).

La tercera línea estratégica, en cuya novedad e importancia Chávez va a insistir, consistía en el desarrollo y concreción de un principio ya consagrado en el Título VII de la Constitución de 1999, referido a la Seguridad de la Nación. Según Chávez la Constitución consagra “una responsabilidad compartida del Estado y de la Sociedad, del gobierno y del pueblo, de todos los ciudadanos y ciudadanas” en la Seguridad y Defensa del país. Pero pese al texto constitucional, hasta ahora el país había estado preso de los viejos conceptos de seguridad y defensa de modo que habría llegado el momento de revolucionar dichos conceptos y desarrollarlos para concretar el concepto de defensa integral de la Nación, como lo señala la Constitución Bolivariana.

La corresponsabilidad del Estado y la Sociedad, que señalaba la Constitución, iba a servir como el fundamento legal para la creación de milicias populares que defenderán la revolución de sus enemigos: “hoy lanzo, basándome en el mandato constitucional, [la idea de la necesidad] de la defensa nacional popular integral”. Lo cual significaba la necesidad de asignarles a los ciudadanos los medios y las armas para cumplir la parte que les corresponde en la defensa nacional: “Cada hombre y cada mujer debe tener un fusil y bastantes municiones, con el arma en la mano. *La guerra para defender la revolución es de todos.*”

Un primer paso podría ser la reorganización de la reserva militar, formada por veteranos que han cumplido el servicio militar, y que cuentan con una formación militar básica, pero esto sería insuficiente pues lo que quiere Chávez es la incorporación masiva del pueblo a la defensa integral del territorio en todas partes. Se trata “de hacer listas de hombres y mujeres en edad adulta que no sean reservistas pero que están en condiciones para, de una manera distinta, hacerse soldado sin tener que pasar por el cuartel. [Esto es] que reciban entrenamiento militar para que se organicen militarmente para la defensa de la Patria, porque nada ni nadie podrá con Venezuela, un pueblo consciente y organizado”.

Se trata de una “organización popular para la defensa del país en cada barrio, en cada quebrada, en cada isla, en cada campo, en cada universidad, en cada fábrica, en cada selva, en cada lugar donde haya un grupo de patriotas, ahí deben de estar organizándose para la defensa territorial, para la defensa nacional.” Y termina con un llamado a la defensa de la revolución.

Pero esto no lleva a una reordenación y reestructuración de un servicio militar obligatorio a cargo de todos los ciudadanos, sino a la creación de unas milicias, distintas y aparte de las fuerzas armadas ordinarias.

El Mayor General Carlos Freites, comandante general de las Milicias, señalaba como función de las mismas, llevar a cabo “operaciones de resistencia locales contra cualquier agresión externa o interna”. Pero teniendo en cuenta la poca efectividad de tal dispositivo frente a una eventual invasión de tropas de una potencia imperialista, bien equipadas y entrenadas,

es posible que más bien estén pensadas como elementos disuasorios frente a eventuales golpes de Estado y para preservación del orden interno. Pero, además de sus supuestas actividades estrictamente militares las milicias tiene también importantes funciones de inteligencia internas, respecto a los “escuálidos”.

La ampliación de los poderes del Comandante en Jefe

Debo referirme a las modificaciones que en materia seguridad y defensa se trataron de introducir en el proyecto de Reforma Constitucional que Hugo Chávez intento hacer aprobar en 2007, pues aunque dicho proyecto fue rechazado en el referéndum al que fue sometido, por una parte, su contenido nos dice mucho acerca de la concepción del Presidente en materia militar; pero además, varias de las más importantes reformas rechazadas por el pueblo, en tanto que reforma constitucional, fueron introducidas, a través de decretos legislativos dictados por el Presidente, mediante una delegación legislativa de la Asamblea Nacional.

De acuerdo al anuncio del Presidente Chávez el propósito esencial de la reforma de la Constitución de 1999 era eliminar los componentes de la misma que impedían u obstaculizaban avanzar hacia el socialismo, pero al mismo tiempo aprovechó para introducir los cambios en materia militar que juzgó que eran los adecuados para la nueva etapa antiimperialista que según el Presidente, había comenzado a transitar el país a partir de su discurso del 16 de mayo de 2004.

En el proyecto de reforma constitucional se reafirmaban y reforzaban los poderes supremos del Jefe de Estado, como comandante en Jefe de la Na-

ción unida y movilizaba para hacer frente al nuevo tipo de guerra que la agresión imperialista le obligaba a enfrentar. A la atribución tradicional del Presidente, de “dirigir la acción del Gobierno” (tal como figuraba en el Art. 236, ord. 2º de la Constitución de 1999), se añadía ahora, en el nuevo proyecto, la de “dirigir las acciones del Estado y del Gobierno y coordinar las relaciones con los otros Poderes Públicos Nacionales, en su carácter de Jefe del Estado” (Art. 236, 2º). Declaración que podría tener un significado que iba más allá de lo puramente simbólico, pues dependía de la interpretación que se quisiera dar a expresiones tales como “*dirigir las acciones del Estado*” y “*coordinar las relaciones con los otros Poderes*”.

La reforma se otorgaba al Presidente amplios e indefinidos poderes para “decretar regiones estratégicas de defensas en cualquier parte”, sin respetarle las divisiones político-territoriales establecidas en la Constitución y las leyes; y de nombrar autoridades especiales en situaciones de contingencia o que requiriera la intervención inmediata y estratégica de Estado”, todo en forma muy amplia e indefinida.

En cuanto a las reformas en la Fuerza Armada, además de añadir el adjetivo “bolivariana” al nombre de cada uno de sus componentes, con lo cual se trataba de señalar una identificación política con el Presidente y su partido, se *suprimía la prohibición* de que tuviera *militancia política* (pero la Asamblea Nacional prefirió conservar tal limitación).

Continuando con las modificaciones tendientes a eliminar la independencia política de la Fuerza Armada, la propuesta de Chávez *eliminaba*, también, la disposición constitucional según la cual *los militares no podían*

estar al servicio de ninguna persona ni parcialidad política; y suprimía, así mismo, la norma que establecía que la Fuerza Armada era una institución esencialmente profesional, por considerar que era ésta una disposición de carácter elitista y oligárquica, sustituyéndola por otra que la definía como “cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista”.

Frente a la Constitución de 1999, que consideraba que responsabilidad especial del Ejército, la Marina y a Aviación es la defensa militar frente al exterior, el proyecto atribuye a toda la Fuerza Armada, sin distinción, la defensa integral frente a cualquier ataque externo o interno. Por otra parte, frente a la normativa anterior, que consideraba que la preservación del orden público interno estaba especialmente reservada a la Guardia Nacional y sólo permitía la cooperación en dichas tareas de los otros cuerpos en los caos en que la Guardia hubiese sido rebasada, el proyecto señal que es función de la Fuerza Armada, sin hacer distintos entre sus diferentes componentes la defensa de integral de la seguridad ciudadana y de la conservación del orden público, en toda ocasión.

Por otra parte, el proyecto de reforma incluía incorporar como un componente más de la Fuerza Armada, equiparaba a lo otros cuatro tradicionales, la Milicia Popular.

En resumen, el sentido general de la reforma era una abierta politización de la Fuerza Armada, al servicio del Presidente, y el facilitar su uso como un órgano para el mantenimiento del orden publico interno y la represión. Aunque el proyecto de reforma fue rechazado por un referéndum, poco después muchas de tales reformas eran incluidas en la reforma a la Ley de

Reforma de la Fuerza Armada Bolivariana, mediante un Decreto-Ley dictado por el Presidente en uso de la delegación legislativa que había recibido de la Asamblea Nacional.-

En efecto, mediante el Decreto N° 6,239 con rango valor y fuerza de Ley Orgánica de la de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana del 31/07/2008, se incluyeron varias de las reformas del proyecto de reforma constitucional que el pueblo había sido rechazado, aunque entraban en contradicción con de la Constitución de 1999, que permanencia vigente.

En unos cuantos casos la nueva ley no contradice expresamente a la Constitución de 1999, pero no incluye algunas importante disposiciones, que sí figuraba en la versión anterior de dicha ley. Por ejemplo, no figuran en la nueva ley ni la prohibición expresa de que los miembros de Fuerza Arma tengan militancia política, ni tampoco el que no puedan estar al servicio de ninguna persona ni parcial política. Se podría decir que, en derecho estricto, como quiera que las normas constitucionales que contienen dichas prohibiciones continúan vigentes, el silencio legislativo en esa materia en nada altera la situación jurídica. Sin embargo, conocedores del mundo y de las costumbres militares opinan que dicho silencio legal es un primer paso deliberado para empezar a ignorar las prohibiciones constitucionales.

La disposición del Art. 4, 7) autoriza al Presidente a otorgar poder al Presidente para autorizar a la Fuerza Armada a intervenir para preservar o restituir el orden público interno, en caso de graves perturbaciones.

La reforma crea el cargo de Comandante en Jefe, con carácter vitalicio, como un grado militar (antes era puramente civil) del Presidente de la República. por parte, de la Fuerza Armada pasan a estar desde el punto de vista operacional bajo el mando directo del Presidente en tanto que Comandante en Jefe, gozando de los mas amplios poderes directos (Art. 6).

Se crea la Milicia Nacional Bolivariana, con muy amplias funciones para el control de la población y sobre los Consejos comunales (Arts. 43-46).

El Presidente tiene la facultad de establecer Regiones Estratégicas de Defensa Integral (Art. 23-24), que son espacios territoriales que trascienden la división territorial establecida por la Constitución, con facultades para controlar la población, el territorio, bienes y servicios (Art. 26).

Al terminar esta primera parte de mi ensayo, conviene recordar que de acuerdo al imperativo republicano y liberal, no se debe concentrar la fuerza en unas solas manos, pues, como dice Montesquieu, todo hombre que tiene poder tiende a abusar de él. Esto explica, por ejemplo, que en Francia ya desde 1791 la Fuerza Pública estaba compuesta de agentes civiles y militares; además de esto los militares estaban, a su vez, divididos. Este rechazo de la concentración, ocurrió incluso a nivel personal: la Constitución de 1793, en su Art. 110, proclamaba que “no habrá generalísimo”; la de 1795, en el Art. 289, “El mando general de los Ejércitos de la República no puede ser confiado a un solo hombre”. Incluso, cuando se otorgaba la comandancia en jefe a un civil, el Presidente de la República, permi-

tiéndole “disponer de la fuerza armada”, se le prohibía que la comandase en persona (Constitución de 1848, Art. 50).

Pues bien, en Venezuela en los últimos tiempos hemos haciendo exactamente lo contrario, pues hemos concentrando un increíble poder en el Presidente, que ahora asume plenamente la figura, para nosotros atemorizante, del Comandante en Jefe que Ludendorff describe en el capítulo VII de su libro. El eslabón que falta para la constitución de un Estado totalitario es la creación del partido totalitario. Esperemos que el PSUV no pueda llegar a serlo.

II. EL CAUDILLISMO

El caudillismo militarista

Hugo Chávez ha confesado que los primeros líderes políticos que le sirvieron de inspiración fueron *caudillos militares* como el General Torrijos de Panamá y Velasco Alvarado de Perú (Dieterich 2001: 81). Nos ha contado cómo, siendo apenas un joven cadete, visitó el Perú, en 1974, y quedó entusiasmado con el “Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas” del General Velasco, quien le regaló su libro, *La revolución nacional peruana*, convirtiéndose en su fuente de inspiración y en su héroe. Además, relata con orgullo, cómo al visitar distintos países de Latinoamérica, las gentes del pueblo han reconocido el parecido que existe entre él y otros notables caudillos militares latinoamericanos. Así, cuenta que en Buenos Aires, un obrero de un barrio le dijo: “usted me recuerda al general Perón, por la forma como habla”. Pero también en Panamá, una persona le comentó: “usted me recuerda a Torrijos”; y en Santo Domingo, alguien le dijo: “usted me recuerda al coronel Francisco Camaño”. Ante lo cual, Chávez reconoce que “seguro que hay algo de ellos” (Dieterich 2001: 100-101).

Un periodista británico, especialista en la región, ha dicho:

“El apoyo a Chávez procede de las segmentos sociales empobrecidos y sin articulación política, de los barrios de chozas de Caracas y de las regiones muy olvidadas del interior del país. Les habla cada día con palabras que comprenden, en el lenguaje vivo, frecuentemente bíblico, del predicador evangélico. Dios y el Diablo, el bien y el mal, el sufrimiento y el amor son las ideas que frecuentemente usa. Como resultado la masa del pueblo está con Chávez al igual que en otros países de América Latina y en otros tiempos estuvieron con Perón, con Velasco, con Torrijos, con Allende y con Fidel” (Gott 2000: 21).

En un principio el MBR-200, el aparato conspirativo con el que dio sus primeros pasos en la política activa, comenzó siendo una logia militar que pretendió tomar el poder por medio de un golpe de Estado. Pero cuando Chávez salió de la cárcel, por un indulto del Presidente Caldera, ese organismo se transformó en lo que el propio comandante ha calificado como un movimiento cívico-militar que ahora se proponía obtener el poder conquistando previamente el apoyo de las masas, pero rehusando, en todo momento, a que se le considerara como un partido político, pues la formación que había recibida en la Academia Militar, le llevaba a identificar a los partidos con las *facciones*, repetidamente condenadas por el pensamiento del Libertador.

El MBR-200 se había convertido en una organización que se proponía como plan político una reorganización del orden sociopolítico de Venezuela, mediante la movilización de masas hasta entonces pasivas y excluidas y su integración en la nación, tanto desde del punto de vista de su participación política como económica y social. Se trataba de algo muy próximo a lo que yo he llamado, en otros contextos, un *movimiento populista de movilización*¹³, aunque —hay que insistir— siempre se negó a ser considerado como un partido político.

El régimen político que Chávez y sus compañeros se proponía instaurar, se diferenciaba de otros regímenes militares más tradicionales, que pretendían impulsar políticas que favorecieran al pueblo, pero que aspiraban a que éste fuera trabajador y obediente, pero pasivo desde el punto de vis-

¹³ Para un desarrollo de tal concepto, como opuesto al de *sistema populista de conciliación*, véase Rey (1976), pp. 137-150

ta político y social. Ellos, en cambio, propugnaban un nuevo tipo de *populismo militarista*, semejante al de Torrijos en Panamá o al de Velasco Alvarado en el Perú, que pretendía movilizar al pueblo para que participase con entusiasmo en los planes y políticas del gobierno revolucionario, y le sirviera de apoyo.

Cuando, tras muchas discusiones internas, el MBR-2000 decidió participar en las elecciones nacionales, hubo que crear un partido con ese fin. El MVR, fue un partido evidentemente personalista, fundada con fines electorales, que no disponía de una organización permanente ni contaba con una ideología común, y que había atraído a gentes muy diversas, fascinadas por la personalidad de Chávez, pero hacia el cual el propio Comandante no ha ocultado su desprecio¹⁴.

Tampoco disponía Chávez de grupos sociales significativos que le sirvieran de apoyo, de modo que Guillermo García Ponce, un veterano dirigente comunista, que desde el principio se unió al Comandante, reconocía las debilidades organizativas del chavismo:

“Yo diría que la falla fundamental es la falta de organización del pueblo, de su participación organizada en la gestión de gobierno y las debilidades en cuanto a la formación política e ideológica de quienes concurren a ese proceso [...] Hasta ahora el proceso se desarrolla apoyándose en las Fuerzas Armadas, en el carácter carismático del Presidente y su gran poder de convocatoria; apoyándose una exigencia nacional de cambio, pero le falta el pueblo organizado, unido y consciente” (Diario *El Mundo*, 30 de julio 2001)

¹⁴ Sobre el origen de ese partido, Chávez ha dicho: “Como nació de una avalancha [de apoyos a Chávez], ahí se montó mucha gente interesada, ambiciosa, camaleones, etc.”, Y en relación a su desarrollo posterior: “fuimos sintiendo que el MVR se fue burocratizando y alejando de las masas”. Finalmente, como muestra de lo que Chávez espera de un partido y que el MVR no satisfacía: “Yo sentía el Partido como cuanto tu tienes un vehículo y le aprietas el acelerador y no arranca” (entrevista a Harnecker 2003: 192-193, §§ 488, 490-491)

La Fuerza Armada, en efecto, fue el instrumento en el que más confió el Comandante, al principio de su gobierno, encargándola del diseño y ejecución del primer gran plan social de emergencia, el Plan Bolívar 2000. El sistema de organización en el que se inspiró Chávez fue sin duda el peruano del *Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social* (SINAMOS), creada por Velasco Alvarado, en 1971 mediante decreto gubernamental, dependiendo del Consejo de Ministros, y manejado fundamentalmente por militares, que pretendió, sin éxito, movilizar a las masas peruanas en apoyo al gobierno revolucionario.

Pero era claro que las Fuerzas Armadas más la personalidad de Chávez no eran suficientes, aunque usaran los recursos disponibles del Estado, para lograr la cohesión anímica y psíquica de una movilización total del pueblo (en el sentido del ideal de Ludendorff) a la que la revolución aspiraba. Al igual que en el caso peruano, el desprecio y el rechazo de la idea de los partidos políticos, debidos su formación militar, le llevó a buscar sucedáneos de estos, a través de una serie de entidades y organizaciones, creadas artificialmente desde el Estado, que le llevaran a las realización del sueño utópico de reorganizar totalmente la sociedad e impulsar a través de tales instrumentos los objetivos de la revolución.

Los distintos aparatos para la movilización revolucionaria

Los *círculos bolivarianos* fueron al principio las piezas fundamentales pensadas para reconstituir la sociedad civil, por lo que merece la pena que digamos algunas palabras sobre ellos, porque pese a que han perdido su

importancia inicial, su análisis sirve para hacer transparente lo que se pretendía con tal tipo instrumento.

Para Chávez iban a ser los *círculos* —y no los partidos, a los cuales despreciaba— los instrumentos para la construcción de la “*utopía revolucionaria realizable*” a la que aspiraba el chavismo. Ellos debían constituir un verdadero embrión de poder popular y revolucionario, por medio de una organización del pueblo, que según sus proponentes, estaría por encima de los partidos políticos, gremios sindicales, asociaciones vecinales y cualquier otro tipo de organización política conocida hasta estos días en Venezuela. Los *círculos* según Chávez, “transcienden y desbordan a los partidos”, pues las fuerzas bolivarianas han crecido en gran parte con gentes sin partido, ya que “nuestro pueblo se fue alejando de los partidos y muchos han tenido dificultades para aceptar al MVR porque lo ven como un partido más” (Harnecker 2003: 196, §§ 503-504).

Se trataba ciertos organismos de base, impulsados desde diciembre del 2001, que con el pretexto de llevar a cabo una acción social y comunitaria —y sin descartar que una parte de ellos realizan, efectivamente, acciones de tal tipo—, iban a tratar de cumplir simultáneamente varias funciones diversas: mecanismos para el adoctrinamiento político, instrumentos para el clientelismo populista, formas de ejercer el control social y fuerzas de choque para mantener el dominio de las calles frente a los enemigos del proceso revolucionario. En este último sentido sus enemigos afirmaban que estaban inspirados en los Comités de Defensa de la Revolución Cubana, y según repetidas acusaciones —aceptadas por una de sus más famosas dirigentes, Lina Ron— estaban “armados hasta los dientes”.

Los *círculos bolivarianos* eran grupos auspiciados y controlados por Hugo Chávez, organizados y financiados desde el Palacio de Miraflores, donde tenían su comando general, bajo la dirección suprema del Jefe de Estado y, por delegación suya, bajo la jefatura de Diosdado Cabello, antiguo teniente que le acompañó en la insurrección, y hombre de su absoluta confianza, que en esta ocasión ocupaba la Vicepresidencia ejecutiva de la República.

La exaltación de tales entidades llegó al máximo, al afirmar Chávez que “los círculos bolivarianos no son más que una manifestación del poder constituyente en organización, en movimiento” (entrevista de Harnecker 2003: 196, § 505).

Al declinar los círculos bolivarianos, se crearon, además de ellos, otros tipos de organizaciones, como las Unidades de Batalla Electoral, las Unidades de Batalla Endógena, o las distintas *Misiones*, más realistas y de carácter evidentemente utilitario, en las que los elementos utópicos no se excluían, pero se reducían a incitar a los revolucionarios contra el enemigo común. Así ocurría, por ejemplo, con las Unidades de Batalla Electoral, creadas para el combate en el Referéndum del año 2004, pero que, una vez visto su éxito, se convirtieron en estructuras más permanentes, de carácter productivo, pensadas para absorber el desempleo y constituir una base de economía social, pero sin que desaparezcan los elementos míticos que en uno y otro caso van a estar presentes, pues siempre se trata de exaltar el ánimo de los revolucionarios en la lucha constante contra el enemigo común

En el caso de las *misiones*, más allá de sus propósitos altruistas, frecuentemente proclamados por el gobierno, está claro que constituyen un exitoso instrumento, típico del clientelismo populista, para aumentar los apoyos al gobierno por parte de los sectores populares que se benefician de ellas¹⁵

Últimamente, los *consejos comunales* parece que van a tratar de cumplir muchas de las funciones de los antiguos *círculos bolivarianos*, a los que hay que unir las Milicias Bolivarianas, a la que ya nos hemos referido en la parte primera de este ensayo.

Sin negar los aportes desiguales y parciales que los diversos aparatos creados por Chávez han supuesto para el manteniendo y el apoyo del régimen, lo cierto es que ninguna de ellos ha podido sustituir las funciones para la movilización total cumplida por los partidos de tipo totalitario en los regímenes de ese tipo. Sin embargo, a partir del año 2005, con la conversión de Chávez al socialismo y su consiguiente decisión de disolver el antiguo MVR y crear en su lugar un partido totalmente nuevo, el PSUV, que se anuncia como orientado ideológicamente y con una orientación revolucionaria, se abre la legítima interrogación sobre los cambios que ello supondrá en el chavismo.

Importancia del personalismo político

El complejo fenómeno político que podemos llamar *chavismo*, significa, entre otras cosas, una manifestación extrema del personalismo político, pues se basa en el reconocimiento del liderazgo carismático de Chávez,

¹⁵ Véase, por ejemplo, Penfold-Becerra (2005)

que en el extremo —especialmente para algunos sectores de estratos sociales que se encuentran en una peor situación de carencias económicas, sociales y culturales— adquiere la forma de *mesianismo*: ante la situación extrema de sufrimiento y desesperación en la que se han encontrado, el líder ha encarnado la esperanza cierta de salvación y liberación total y definitiva en este mundo. El *chavismo*, como su nombre lo indica, implica antes que nada, la adhesión personal a un individuo (Chávez) y la aceptación de su liderazgo político, debido a la creencia, por parte de sus seguidores, en que posee ciertas virtudes extraordinarias.

El *chavismo* puede ir, además, acompañado por una ideología fuertemente movilizadora, pero que cambia en el tiempo, pues el contenido de la misma depende, fundamentalmente, de la voluntad y del ingenio de un solo hombre: Hugo Chávez; de su capacidad para identificar o, incluso, inventar *ideas-fuerzas* (en realidad *mitos*) susceptibles de entusiasmar a los hombres y de arrastrarlos a la acción. De manera que creo que puede decirse, con propiedad, que *no hay chavismo sin Chávez*.

Aunque Chávez ha sido capaz de formular las más exageradas adulaciones en favor del pueblo, sin embargo es muy consciente —quizá en gran parte debido a su formación militar— de la necesidad de un líder en cualquier movimiento. De modo que en conversaciones más privadas no ha vacilado en defender la *necesidad de los caudillos político* porque, según sus propias palabras, “las masas son acrílicas e inmóviles” (Entrevista con Blanco 1998: 103).

En ocasiones Chávez se ha defendido de quienes le han acusado de ser un caudillo o un Mesías (“No me considero ni caudillo ni Mesías”, ha dicho a Blanco 1998: 296), pero se trata de un rechazo que se debe al sentido peyorativo que la palabra *caudillo* ha adquirido en la historia venezolana, pues “aquí decirle caudillo a alguien es echarle a la basura de la historia, como un estigma” (Blanco 1998: 103). De modo que, en una entrevista cuando ya era Presidente de la República, reconocía:

“A mí me han dicho caudillo, Mesías. Desde la cárcel recuerdo que se me criticaba el mesianismo. Me preguntaba un periodista ¿usted se siente un Mesías, un caudillo? O me decían «usted es un mito, una leyenda». Yo decía: no, no soy un mito. Ahora, si lo fuera si en la calle hubiera un mito, yo soy el núcleo de verdad de ese mito tal cual decía Aristóteles: todo mito tiene un núcleo de verdad. Entonces, el hombre que soy es el núcleo de verdad” (Entrevista de Dieterich 2001: 101).

De modo que Chávez rechazaba ser un mito, en la acepción vulgar que tiene ese término, equivalente a falsedad, pero aceptaba serlo en cuanto impulsor verdadero de un movimiento social, en tanto que *idea-fuerza*.

El comandante ha reconocido que en el MBR-200 —son sus palabras textuales— “Chávez era 99 por ciento y el MBR uno por ciento” (Blanco 1998: 296). Pero, aunque manifestaba su esperanza de que, para el futuro, con la creación del MVR esa situación iba a empezar a cambiar, lo cierto es que hasta el día en que se disolvió para ser reemplazado por el PSUV, Chávez fue no sólo el líder indiscutido del MBR-200, sino la autoridad suprema del MVR, cuya Presidencia ocupó permanentemente, sin necesidad de ninguna elección interna. Sólo en el 2005, tras seis años de su fundación, se celebraron las primeras elecciones internas del MVR, limitadas a la selección de algo menos de la mitad de sus dirigentes de segunda fila.

Chávez fue la autoridad suprema en ese partido y quien decidió, en última instancia, sin elecciones internas los nombres de los candidatos del mismo a todos los puestos electorales, incluyendo a los aspirantes a gobernadores, alcaldes, diputados a la Asamblea Nacional y a las de los Estados e, incluso, concejales municipales. Fue él quien decidió, en primera y última instancia, sobre las cuestiones políticas más importantes, sin necesidad de consultar a nadie, pero dando por seguro el asentimiento *a posteriori* de sus seguidores

Así, por ejemplo, cuando el 25 de abril de 2001, preocupado por la situación en la que estaba el MVR, anunció el relanzamiento del MBR-200, Chávez reconoce que no consultó con nadie la toma de tal decisión. Según ha confesado: “El anuncio lo hice producto de reflexiones no consultadas con el Partido [...] tomando a todo el mundo por sorpresa”. Pero inmediatamente ha tratado de justificarse diciendo: “recuerdo que cuando lo dije se paró todo el mundo a aplaudir allá en la Asamblea y esa gente es del Partido [...]”. De tal modo que parece que la aclamación, puede sustituir perfectamente al tan proclamado protagonismo y a la participación democrática.

Otro ejemplo notable fue cuando Chávez anunció, en un acto público en enero de 2005, que en adelante el proyecto revolucionario iba a consistir en construir el *socialismo del siglo XXI*. Él mismo ha reconocido que fue una decisión tomada por sorpresa y sin que hubiera una discusión pública previa de los militantes del partido, que sin embargo manifestaron de muchas formas su asentimiento, aunque *a posteriori*. Lo mismo ocurrió con la decisión sustituir el MVR por un nuevo partido (Partido Socialista Uni-

do), cuya presidencia pasó a desempeñar por aclamación, sin necesidad de votación formal, con vicepresidentes designados libremente por él mismo y con una directiva cuya previa selección y designación final también fue obra suya. Cuál será la forma y el destino de este nuevo partido está aun por verse, pero es muy probable que no pase de ser un simple instrumento al servicio de la voluntad de Chávez.

Representación caudillista vs. representación democrática

El caudillismo de Chávez es muy distinto de los caudillismos tradicionales de América Latina, pues es más moderno y en él resaltan ciertos componentes carismáticos. Norberto Ceresole, un sociólogo argentino, peronista y antiguo consultor del gobierno de Velasco Alvarado, que fue asesor de Hugo Chávez y ejerció una importante influencia sobre el pensamiento político de éste, ha desarrollado en un librito (Ceresole 2000), un modelo caudillista posdemocrático, inspirado en Hitler y en Mussolini, basado en la aclamación pública, en el cual el poder del líder emana de una relación directa caudillo-masa, en la que el partido gubernamental juega un papel muy secundario, puramente logístico, en el proceso revolucionario.

Por mucho que Chávez haya repetido que “la voz del pueblo es la voz de Dios”, en realidad en su modelo político el pueblo se limita a aclamar, pues la verdadera voz es la del caudillo. El método de decisión de este caudillismo es una versión latinoamericana del *Führerprinzip*: no hay deliberación por parte del pueblo, ni verdadero protagonismo o participación del mismo. Douglas Bravo, ex-guerrillero, antiguo

aliado de Chávez, ha comentado el papel participativo que éste atribuye a los civiles:

“Chávez no quiere la participación de la sociedad civil actuando como fuerza concreta. Que la sociedad civil lo aplauda, pero que no participe, que es otra cosa. Un millón de hombres aplaudiendo en una plaza es una participación pasiva. Mientras que 50 mil personas activas es políticamente mucho mejor que ese millón de personas pasivas” (Garrido 1899: 30).

Las constante críticas de Chávez a la democracia representativa, y el modelo constitucional con el que ha tratado de sustituirla, por mucho que proclame que se trata de una democracia participativa y protagónica, en realidad no han conducido a la instauración de una democracia directa, pues no suprimen para nada las funciones de la representación ni la necesidad de elecciones. En realidad, lo único que ha logrado es romper en gran parte la función mediadora que los partidos tradicionalmente habían venido ejerciendo con el gobierno que ha ejercido los partidos para establecer una directa y personal entre el caudillo y sus seguidores que se manifiestan esencialmente mediante la aclamación.

Se trata de una forma de concebir la democracia y la representación que en los tiempos modernos fue la propia de la *ideología bonapartista*. Propugnada después por los movimientos fascistas y comunistas, ha sido redescubiertas en tiempos más recientes por los movimientos populistas latinoamericanos, con líderes carismáticos que van desde Perón a Chávez, pasando por Fidel Castro.

Pero, pese al carácter muy primitivo de esta concepción ha contado con defensores intelectuales muy notables, como es el caso de Carl Schmitt, que considera al tipo de representación que se ejerce por medio de la

aclamación, muy superior a la típica representación democrática formal burguesa. Las ideas de Schmitt son interesantes no sólo por la influencia indirecta que han podido ejercer sobre el chavismo venezolano, a través sobre todo de Norberto Ceresole, sino porque constituye un excelente importante análisis del fenómeno de la representación caudillista a través de la aclamación. Así, Schmitt, distingue la representación mediante elecciones (*Vertretung*), que se expresa a través de la emisión de un voto secreto y privado, y a la que consideraba una representación política inauténtica, pues es una simple representación de intereses; y la *Repräsentation* o *representación espiritual*, que se manifiesta por la identificación del pueblo con su líder mediante la *aclamación* y el *asentimiento* en forma pública, que es un fenómeno de carácter existencial y que no admite procedimientos formales. Mediante este procedimiento, el líder *representa* realmente al pueblo, pero en ningún caso es un delegado de la voluntad de éste. La voluntad del pueblo, antes de ser unificada por obra del líder, no existe, pues únicamente hay una pluralidad de voluntades antagónicas. El líder *encarna*, mediante esta representación, lo que hay de homogéneo en los representados, dando vida a la voluntad popular unitaria que sólo puede expresarse gracias a él, y que es el único capaz de *identificarla*.¹⁶

Según Schmitt, la forma más genuina de expresarse la voluntad del pueblo es la *aclamación*, que se caracteriza por ser pública y colectiva, a diferencia de lo que ocurre con la emisión del voto, como ocurre en la falsa representación burguesa, que es secreto y privado:

¹⁶ Sobre esta idea de “representación”, véase Aragón (1990): XVIII-XIX

“Sólo el pueblo verdaderamente reunido —escribe Schmitt— es pueblo, y sólo el pueblo verdaderamente reunido puede hacer lo que específicamente corresponde a la actividad de ese pueblo: puede aclamar, es decir, expresar por simples gritos su asentimiento o recusación, «viva» o «muera», festejar a un jefe o a una proposición, vitorear al rey o a cualquiera otro, o negar la *aclamación* con el silencio o murmullos” (*Teoría de la Constitución*. Trad. F. Ayala. Madrid: Alianza, 1992, p. 238)

Los mecanismos formales —como el voto secreto y en un recinto aislado— que en la democracia representativa se desarrollan para asegurar la pureza del sufragio, son acusados por Schmitt de ser formales e inauténticos, y en su lugar propicia las aclamaciones fervorosas y directas de las masas a su líder, dejado de lado, por supuesto, que dichas masas pueden haber sido convenientemente manipuladas y movilizadas.

Es cierto que Chávez no ha llegado a eliminar las formas racionales de integración política propias de la democracia, que operan a través de la representación política mediante elecciones y por medio de los partidos, pero, mediante sus repetidas críticas a la democracia representativa, trata de impulsar una modalidad de integración política que considera más auténtica, que se establece por medio de una relación directa, de contacto personal, entre el caudillo y sus seguidores, como es la que se realiza en las grandes concentraciones políticas, en las que se establece una relación cara a cara, y en las que se expresa una adhesión emotiva y carismática entre el líder y la masa. En ellas, el líder arenga al pueblo con un discurso de bajo contenido informativo, muy simple y repetitivo, y cuyo fin principal es enardecer el ánimo de sus seguidores frente a un enemigo común, real o supuesto. El pueblo, por su parte, responde mediante la aclamación. La aclamación es la manifestación del sentimiento popular de entusiasmo hacia el caudillo y de su total asentimiento, que se expresa por medio de

gritos, aplausos y gestos diversos, sin necesidad de una votación formal y sin previa discusión ni deliberación. Pero, incluso los diversos procesos de elecciones que se han producido, aunque se respeten los procedimientos formales de las votaciones, se asemejan a verdaderas aclamaciones, pues o son plebiscitos o tienen el carácter plebiscitario, ya que en ellos no se toman decisiones sobre políticas alternativas, pues lo que se vota es la aprobación o el rechazo al caudillo.

El caudillismo carismático bonapartista refuerza el militarismo

Aunque es cierto que Chávez llegó finalmente a la Presidencia lo hizo por los votos de los ciudadanos, y no por la violencia, esto no significa que se haya arrepentido de haberla tratado de usar en el pasado ni que hubiera renunciado a su uso en el futuro. De modo que salió de la cárcel, tras el fracaso de su intento de golpe de Estado, si bien decidió utilizar la vía electoral como la táctica para llegar a la Presidencia, mantuvo, incluso entonces, una clara conciencia y disposición a usar una estrategia revolucionaria para llegar al poder en la que queda abierta la posibilidad de utilizar de nuevo la violencia armada como medio de conquistarlo, mantenerlo y desarrollarlo, una vez conquistado.

Así, en vísperas de las elecciones de 1998, dijo que, si bien era cierto que la decisión de participar en las elecciones había significado la sustitución de la guerra armada por la guerra meramente política, sin embargo:

“no sabemos si más adelante pasaremos a la guerra armada nuevamente. [En todo caso] el Movimiento [MBR-200] en sí, debe tener la posibilidad de hacerlo, debe tener en su esencia, en sus componentes, en su planes, en sus precisiones y en su escenario esa posibilidad [de guerra armada], debe ser capaz de preverla y de hacerla, bien sea en fase de un proceso hacia el poder, o bien sea en el proceso de control

del poder o incluso después de haber llegado a ese control” (Blanco 1998: 344-345).

En todo caso, Chávez nunca se ha arrepentido del intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992: por el contrario, siempre se ha mostrado muy orgulloso de él, hasta el punto de que, aprovechando su condición de Presidente de la República, convirtió esa fecha en ocasión de una conmemoración patriótica, a ser celebrada con actos cívicos y un desfile militar.

Además, como Presidente, Chávez ha repetido una y otra vez, que aunque la revolución pretende ser pacífica, está armada. Pues para él, su revolución, a diferencia de las clásicas revoluciones que se han dado en América Latina, es un *proceso continuo y progresivo*, que se *desarrolla indefinidamente en el tiempo*. Utilizando la expresión de Trostsky ha dicho que se trata de una “*Revolución permanente*”, en la cual el *poder constituyente originario* —esto es, el poder revolucionario, que supone el uso de la violencia sin limitaciones de ningún tipo— está permanentemente activo (Rey 2007).

Es cierto que Chávez ha declarado repetidamente sus preferencias por la paz y que no desea que la guerra política se convierta de nuevo en una guerra militar (por ejemplo, Dieterich 2001: 92), pero esto no significa que haya renunciado al uso de la violencia, sino que su ideal es —como lo preconizan algunos clásicos del pensamiento militar, especialmente del oriental— ganar la guerra sin necesidad de disparar un solo tiro, “porque se ha quitado al adversario la voluntad de combatir” (Dieterich 2001: 82). De manera que gran parte de la política de Chávez, caracterizada por una mezcla de persuasión, engaño e intimidación, está destinada a lograr que

sus enemigos políticos se rindan sin llegar a pelear, pero está siempre dispuesto a usar las armas, de las que dispone.

Hasta el frustrado golpe de febrero de 1992, el MBR-200 era una organización típicamente militarista, que con independencia de la influencia que en su interior, entre sus compañeros de armas, pudiera tener Hugo Chávez, su aspiración a una legitimidad revolucionaria no descansaba en la personalidad de éste, que era totalmente desconocido por la población, sino estaba basada, como hemos visto en la parte primera de este ensayo, en unas supuestas cualidades especiales que se atribuían a los militares y en especial a un grupo de jóvenes distinguidos por sus estudios y preparación. Pero después de la aparición en televisión de Chávez, con motivo de su rendición a nombre de los golpistas y su celebre declaración (“Por ahora...”), su personalidad va a alcanzar una creciente popularidad, que se va a desarrollar, a partir de que sale liberación de la cárcel, a través de diversos contactos públicos y del respaldo que recibe de los distintos *mass media*. De esta manera Chávez, va a ir desarrollando lo que se va a convertir en un nueva forma de legitimidad caudillesca, del tipo bonapartista o cesarista, producto del respaldo de las masas, que no desplaza a la primitiva pretensión de legitimidad de naturaleza militarista, sino que suma a ella.

El indiscutible respaldo popular que logró Chávez, ya desde su primera elección como Presidente, unido a las posteriores ratificaciones de tal respaldo por medio de repetidas consultas al pueblo a través de referéndums o elecciones, lejos de servir para reafirmar los principios de legitimidad propios de la democracia representativa, y para que se abandonen las creencias en una legitimidad de tipo militarista, sirvió, por el contrario, como

una especie de legitimación a posteriori del golpe de febrero de 1992 y, en general, del militarismo. Se trata de un caso que nos recuerda al de Napoleón III, en Francia, a quien el plebiscito a su favor (repetido por tres veces y confirmados por innumerables y bulliciosas manifestaciones de simpatía popular), le sirvió como “el baño purificador” para legitimar su intento de golpe de Estado de 2 de diciembre de 1851, pues los millones de votos a su favor lo absolvieron de toda culpa (Michels s/f: 20). De manera análoga, las repetidas manifestaciones populares de apoyo a Chávez, le sirvieron para justificar el intento de conquistar el poder del 4 de febrero de 1992, y para convertir lo que había sido un típico *golpe de Estado* militar en una “insurgencia popular”.

El *bonapartismo* se caracteriza por una combinación explosiva de poder personal sin límites y movilizan popular en apoyo de la persona que ejerce ese poder, que recuerda al caso de Julio César, en Roma, por lo que también se suele llamar *cesarismo*. Pero en el caso del moderno *bonapartismo*, se parte del principio democrático de la soberanía popular. De modo que los poderes derivan exclusivamente del principio de la soberanía popular. El pueblo es la fuente de todo su poder y de todas las decisiones del caudillo. Como dice el aforismo que Chávez se complace en repetir, “la voz del pueblo es la voz de Dios”, pero como quiera que sus partidarios repiten que la voz de Chávez es la voz del pueblo, las consecuencias son obvias.

El poder del Jefe del Estado reside en la voluntad directa de la nación, sin ningún vínculo intermedio, como sería el partido. Es el primer y único representante del pueblo, pero como quiera que como el mismo Chávez dice

“las masas son acrílicas e inmóviles”, de modo que necesitan de un caudillo, resulta que la voluntad de Chávez y la voz de Chávez son la auténtica voluntad y la voz del pueblo. De manera que, como ha dicho Michels (s/f: 20), el bonapartismo da a las masas la ilusión de ser los amos de su amo.

¿Hacia el totalitarismo?

Pero se unen en su persona la cualidad de líderes militar, otra fuente de legitimar distintas pero que se suma. La idea de necesidad de preparación para la guerra y necesidad de movilización total, se une a esta. De ella se deriva la necesidad de un tipo de organización de Estado distinto al democrático liberal tradicional, que justificaría la instauración de un Estado totalitario. Votación y tendencia hacia el totalitarismo.

Franz Neumann ha señalado que existe una diferencia notable entre un régimen *bonapartista* o cesarista, y un *régimen totalitario*, pues este último, además contar con el monopolio de la coerción con el respaldo popular, como ocurre en el *bonapartista*, necesita además “*controlar la educación, los medios de comunicación y las instituciones económicas y engranar así el conjunto de la sociedad y de la vida privada del ciudadano con el sistema de dominación política*” (Neumann [1968]: 221). Ahora bien, como hemos visto, Chávez movido por la idea de la necesidad de movilización total para una guerra también total, como serían las guerras asimétricas, de cuarta generación o como quiera que se llamen, a las que debería hacer frente Venezuela, con motivo de la nueva etapa antiimperialista en que ha entrado la revolución a partir de 2004, trata de reunir en sus manos todos los poderes propios del comandante en jefe en una guerra total, que

Ludendorff describió en su libro. Pero esto, llevado hasta sus últimas consecuencias, desemboca en el Estado totalitario. ¿Sería éste el destino de Venezuela?

Creo que las reformas introducidas por Chávez, aunque no significan la instauración de un Estado totalitario, muestran una tendencia hacia el totalitarismo. Para poder calificar un régimen político como totalitario, creo como Aron, que hay que tener en cuenta que se combinen varias variables. El tipo ideal de régimen totalitario combinaría la existencia de un partido perfectamente totalitario, en el sentido que estaría animado por una ideología con una visión total de la historia (del pasado, del presente, de lo que es y de lo que debe ser), que aspiraría a una transformación total de la sociedad, para adaptarla a lo que exige esa ideología y que implicaría una fusión del Estado y la Sociedad. Según Raymond Aron, los fenómenos que, en conjunto, definirían el tipo totalitario serían: 1) el monopolio de la política reservada a un partido; 2) la voluntad de imprimir la marca de la ideología oficial en el conjunto de la colectividad; y 3) el intento de renovar radicalmente la sociedad para lograr una unidad y fusión definitiva de la Sociedad y el Estado (Aron 1965: 90-94). Pero es evidente que se pueden dar distintos grados de totalitarismo, por ejemplo, de acuerdo al carácter más o menos abarcante de la ideología; o según el tipo más o menos perfecto de confusión entre el Estado y la Sociedad. Dicho de otro modo, de un determinado régimen político, en vez de responder por un *sí* o por

un *no*, si constituye un Estado totalitario, se puede decir en que medida tiene determinados rasgos que los aproximan al totalitarismo¹⁷.

En el caso de Venezuela, el rasgo más importante que ha faltado ha sido la existencia de un partido de masas totalitario, con una adecuada ideología, y la estructura y organización propia de un partido de masas, pues es evidente que el MVR fue un partido típicamente electoral y personalista, sin una ideología ni una estructura adecuadas¹⁸. El nuevo PSUV, de acuerdo a los planes de Chávez, pretendería a responder a esa necesidad, pero no está clara cuál sería su ideología y su organización, y si en definitiva respondería al modelo de un partido del tipo totalitario.

Se ha hablado de regímenes políticos *pre-totalitarios*, como aquellos que se encaminan a convertirse en un sistema plenamente totalitarios, y no está claro si Venezuela podría entrar en esta categoría. Pero también se ha desarrollado la categoría de *totalitarismo fallidos* (*failed totalitarismes*), como aquellos regímenes políticos que imitan a los totalitarios, y que son obra de “líderes políticos que tienen la ambición necesaria pero a los que les falta una verdadera vocación y capacidad para la política totalitaria”, de tal manera que “el resultado es alguna forma de tiranía chapada a la antigua, pero disfrazada con un ropaje fascista o comunista y, si acaso, imi-

¹⁷ El intento más influyente de definir los rasgos de los regímenes totalitarios fue el de Carl J. Friedrich (1954,1969) y en su libro con Brzezinski (1965). Según el mismo el totalitarismo consiste en un síndrome caracterizado por seis rasgos: 1) una ideología oficial, a la cual se supone que todos se tienen que adherir, relativa a un perfecto estado final de la humanidad, 2) un único partido de masas, normalmente dirigido por un solo hombre, organizado jerárquicamente y superior o entremezclado con una burocracia estatal; 3) un monopolio casi total del control por el partido y por la burocracia que le esta subordinada del uso de las armas para el combate; 4) un monopolio casi total, sobre los medios efectivos de comunicación de masas; 5) un sistema de control policial encontrado de aplicar el terror físico y psicológico; y 6) el control y dirección de toda la economía.

¹⁸ Sobre la necesidad de tal tipo de partidos para que exista un verdadero régimen totalitario, además de Aron (1965), consúltese Lowenthal (1984).

tando alguno de los aspectos de la ideología fascista o de la comunista” (Walzer 984: 191). Me inclino creer que el caso del chavismo es de este último, pero esto no pasa de ser una conjetura cuya confirmación va a depender de la suerte del PSUV.

Referencias

- Aragón, Manuel, 1990. “Estudio Preliminar”. Carl Schmitt, *Sobre el Parlamentarismo*. Madrid: Tecnos.
- Aron, Raymond, 1965. *Democratie et Totalitarisme*. [Paris]: Gallimard.
- Arvelo Ramos, Alberto, 1998. *El dilema del chavismo. Una incógnita en el poder*. Caracas: José Agustín Catalá- El Centauro ediciones.
- Blanco Muñoz, Agustín, 1998. *Venezuela del 04F-92 al 06D-98. Habla el comandante Hugo Chávez*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Bolívar, Simón, 1950. *Obras Completas*. Compilación y Notas de Vicente Lecuna. 2ª edición. Vol. III. La Habana: Editorial Lex.
- Carrera Damas, Germán, 1969. *El Culto a Bolívar*. Caracas: Instituto de Antropología e Historia. Universidad Central de Venezuela.
- _____ 1986. *Venezuela: Proyecto Nacional y Poder Social*. Barcelona: Crítica.
- _____ 2001. *Alternativas Ideológicas en América Latina Contemporánea. El caso de Venezuela: el bolivarianismo-militarismo*. Gainesville, Florida: University of Florida. Center for Latin American Studies.
- Ceresole, N., 2000. *Caudillo, Ejército, Pueblo. La Venezuela del Comandante Chávez*. Madrid: Estudios Hispanos-árabes.
- Clausewitz, Karl von, 1960. *De la Guerra*. Trad. R. W. Setaro. Buenos Aires: Ediciones Mar Océano.
- Dieterich, Heinz *et alii*, 2001. *La cuarta vía al poder*. Hondarribia: Argitaletxe Hiru.
- Duguit, Léon, 1924. *Traité de droit constitutionnel*. T. IV. Paris: Ancienne Librairie Fontemoing, E. de Boccard, Successeur.
- Finer, Samuel E., 1962. *The Man on Horseback: The Role of the Military in Politics*. New York: Praeger.
- Friedrich, Carl J., 1954. “The Unique Character in Totalitarian Society”, en Carl J. Friedrich (ed.), *Totalitarianism*. Cambridge, Mass.: Harvard University.
- _____ 1969. “The Evolving Theory and Practice of Totalitarian Regimes”, en Carl J. Friedrich, Michael Curtis & Neenjamin R. Barber, *Totalitarianism in Perspectives: Three Views*. New York Praeger, pp. 123-164
- Friedrich, Carl J. & Zbigniew K, Brzezinski. *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*. New York: Frederick A. Praeger, 1965.

- Garrido, Alberto, 1999. *Guerrilla y conspiración militar en Venezuela. Testimonios de Douglas Bravo, William Izarra y Francisco Prada*. Caracas: Fondo Editorial Nacional–José Agustín Catalá, editor.
- _____ 2000. *La Historia Secreta de la Revolución Bolivariana*. Mérida: Editorial Venezolana.
- _____ s/f. *De la guerrilla al militarismo*. Mérida: Producciones Karol.
- Gott, Richard, 2000. *In the Shadow of the Libertator. Hugo Chávez and the transformation of Venezuela*. London: Verso.
- Harnecker, Marta, 2003. *Hugo Chávez. Un hombre, un pueblo*. Bogotá: Ediciones desde abajo.
- Huntington, Samuel P. 1957. *The Soldier and the State. The Theory and Politics of Civic-Military Relations*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Jünger, Ernst, 1995. , *Sobre el dolor: seguido de la movilización y fuego y movimiento*. Traducción del alemán de Andrés Sánchez Pascual. Barcelona: Tusquets Editores.
- Linz, Juan J., 2000. *Totalitarian and Authoritarian Regimes*. Boulder-London: Lynne Rienner Publishers.
- Littuma, Alfonso, 1964. *Doctrina de Seguridad y Defensa*. Caracas: Talleres Gráficos del Ministerio de Defensa.
- _____ 1974. *La Nación y su Seguridad*. Caracas: Grafiúnica.
- Lowenthal, Richard, 1984. “Totalitarianism and After in Communist Party Regimes”, en Yehoshua Arieli & Nathan Rotenstreich, (eds.), *Totalitarian Democracy and After*. London: Frank Cass, pp. 262-322.
- Ludendorff, Eric von, 1964. *La Guerra Total*. Traducción de una versión en francés de J. D. Iglesia Briccles. Buenos Aires: Pleamar.
- McNamara, Robert S., 1969. *La Esencia de la Seguridad*. México-Barcelona: Grijalbo.
- Mao Tse Tung, 1972. “Problemas de la Guerra y de la Estrategia”. *Seis Escritos Militares del Presidente Mao Tse Tung*. Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Mercado Jarrín, Edgardo (Gen.), 1975a. *Seguridad, Política y Estrategia*. Buenos Aires: Schapire.
- _____ 1975b. *Ensayos*. Lima: Ministerio de la Guerra.
- Michels, Robert, s/f. *Los partidos políticos*. Vol. II. Buenos Aires: Amorrortu.
- Neumann, Franz, [1968]. *El Estado Democrático y el Estado Autoritario. Ensayos sobre Teoría Política y Legal*. Buenos Aires: Paidós,
- Penfold-Becerra, Michael, 2005. *Social Funds, Clientelism and Redistribution: Chavez’s “Misiones” Programs in Comparative Perspective*. Working Paper. Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA). Caracas, Venezuela.
- Perón, Juan Domingo. 1974. *Conducción Política*. Buenos Aires: Ediciones Freeland, 1974.
- Rey, Juan Carlos, 1976. “Ideología y cultura política. El caso del populismo latinoamericano”. *Politeia*, N° 5, Caracas, pp. 123-150.
- _____ 1980. “Doctrina de la seguridad nacional e ideología autoritaria”, en Romero (1980: 195-231).
- _____ 2007. “Constitución y Poder Constituyente en el proyecto político de Hugo Chávez”. *SIC*. Año LXX. N° 697. Agosto, pp. 307-316
- Romero, Anibal (comp.), 1980. *Seguridad, Defensa y Democracia en Venezuela*. Caracas: Equinoccio. Universidad Simón Bolívar.

Schmitt, Carl. 1992. *Teoría de la Constitución*. Trad. F. Ayala. Madrid: Alianza.

Tarre Briceño, Gustavo, 1994. *4 de febrero. El espejo roto*. Caracas: Panapo.

Usón, Francisco, 2009. “El irrito Decreto N° 62339 con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Bolivariana”, en José Rafael Revenga (comp.), *La muerte de la Constitución. Los 26 decretos leyes revisados por el M/2D*. Caracas: Los Libros de El Nacional, pp. 83-110.

Walzer, Michael. 1984. “Totalitarianism and Tyranny”. Yehoshua Arieli & Nathan Rotenstreich (eds.), *Totalitarian Democracy and After*. London: Frank Cass, pp. 183-192.

Zago, Ángela, 1992. *La Rebelión de los Ángeles*. Caracas: Fuente Editores.